



Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 1328/2012

VISTO:

La Actuaciones CM Nros. 28420 y 29839/12, la Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia el Dr. Marcelo G. Bartumeu Romero, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, solicita la modificación de la condición en el interinato de la agente Dra. María Belén Díaz en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante y el pase y promoción interina del agente Dr. Juan Manuel Belluscio; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los cargos de Prosecretarios Coadyuvantes.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 312/12 informando que el hecho generador de la solicitud de modificación de la condición en el interinato de la agente Dra. María Belén Díaz lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo (Secretaria interina en el Equipo Fiscal "B" de la Unidad Fiscal Oeste – Res. FG N° 534/12) concedida a la agente Dra. Valeria Evangelista Giannotti, desde el 03 de diciembre de 2012 hasta el 03 de diciembre de 2013, inclusive, conforme Resolución Presidencia N° 1268/2012.

Que la agente Dra. Giannotti se encuentra confirmada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante conforme Resolución CM N° 763/2011.

Que el Sr. Magistrado propone que la agente Dra. María Belén Díaz (Legajo N° 2602), quien actualmente cumple funciones en el otro cargo de Prosecretaria Coadyuvante perteneciente a la estructura del mencionado Juzgado, reemplace a la Dra. Giannotti, implicando continuidad del interinato de la Dra. Díaz, pero con cambio en la condición.

Que actualmente la Dra. Díaz reviste como Prosecretaria coadyuvante interina en el mencionado Juzgado, conforme Resolución DFH N° 71/2011, hasta tanto finalice el pase interino del agente Diego Martín Vadalá y/o la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la agente Andrea Daniela González, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Que por otro lado, para cubrir el cargo de Prosecretario Coadyuvante que quedaría sin cubrir en virtud de la modificación de la condición del interinato de la agente Dra. Díaz, se propone el pase y promoción del Dr. Juan Manuel Belluscio (Legajo N° 2750), quien actualmente se desempeña como Prosecretario Administrativo interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21, conforme Resolución de Presidencia N° 1071/2012.

Que la conformidad de la Dra. Cristina Lara, Titular del Juzgado en lo Penal contravencional y de Faltas N° 21 y actual superior jerárquica del agente Belluscio, surge implícita de la Actuación CM N° 28911/2012.

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Belluscio implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta modificación de la condición en el interinato de la agente Dra. María Belén Díaz en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante y el pase y promoción interina del Agente Dr. Juan Manuel Bellescio, conforme los términos solicitados.-



Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, mediante Memo N° 1068/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que las presentes propuestas no tienen impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

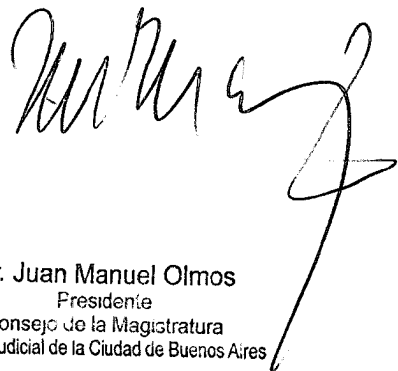
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que la agente María Belén Díaz, Legajo N° 2602, continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaría Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, en virtud de la concesión de licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Agente Valeria Evangelista Giannotti, mientras se extienda la misma y hasta se reincorporación efectiva.-

Art. 2º: Disponer el pase y promoción del agente Juan Manuel Belluscio, Legajo N° 2750, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, mientras se extienda el interino de la agente María Belén Díaz dispuesto en el Art. 1º de la presente y/o hasta tanto finalice el pase interino del agente Vadalá y/o la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la agente Andrea Daniela González, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 y 21 respectivamente, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1328 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires